

Guayaquil, 27 de mayo de 2024
SMG-AAA-2024-8749

Señores
Comité de Desarrollo Comunitario de Data de Posorja “Estrella de Mar”
Ciudad.-

Ref.: SMG-AAA-2024-8171

De mis consideraciones:

Como alcance al oficio señalado en la referencia, sirva el presente para precisar que el día de realización de la audiencia pública convocada, es para el **viernes 31 de mayo de 2024**, a las **10h00**, en el lugar previsto para la misma.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

Adjunto: Lo indicado.
COD. 2024-43903

Elaborado por:	Ing. Robertha Mejía, ASISTENTE
Revisado:	Abg. Jaime Tejada, COORDINADOR GENERAL 2
C.c.	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Abg. Gabriela Beltrán, COORDINADORA GENERAL 2 Ing. Verónica Navarrete, COORDINADORA GENERAL DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Ing. Adrián Zambrano, DIRECTOR DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Ing. Ángel Valdivieso, JEFE DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y MONITOREO DE AMENAZAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE SEGURIDAD DE GUAYAQUIL SEGURA EP Ing. Alex Anchundia, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE SEGURIDAD DE GUAYAQUIL SEGURA EP



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 20 de mayo de 2024
SMG-AAA-2024-8171

Señores

Comité de Desarrollo Comunitario de Data de Posorja "Estrella de Mar"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Señor Alcalde, en atención al Oficio:07-05-24, con fecha 7 de mayo de 2024, mediante la cual solicitan una convocatoria a Audiencia Pública para tratar el tema "Compensación social frente a la Erosión del perfil costero del sector Data de Posorja", me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)"





Pág. 2 de 2
Guayaquil, 20 de mayo de 2024
SMG-AAA-2024-8171

De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio, y consecuentemente convoca a **Audiencia Pública** para el **viernes 30 de mayo de 2024, a las 10h00**, detrás de la cancha del Barrio Santa Clara del recinto rural Data de Posorja, a fin de tratar el tema expuesto en vuestra comunicación, por ser concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado a la **Ing. Verónica Navarrete, Coordinadora General de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes** y al **Ing. Ángel Valdivieso, Jefe de Análisis de Riesgos y Monitoreo de Amenazas de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de Riesgos y Control de Seguridad de Guayaquil SEGURA EP.**, para que asistan en su representación, quienes informarán al señor Alcalde sobre lo tratado.

La presente convocatoria de Audiencia Pública se publicará en el sitio web institucional **www.guayaquil.gob.ec**, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto: Lo indicado.
COD. 2024-43903

Elaborado por:	Abg. Piedad Andrade Luna, ESPECIALISTA JURÍDICA
Revisado:	Abg. Jaime Tejada, COORDINADOR GENERAL 2
C.c.	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL. Ing. Verónica Navarrete, COORDINADORA GENERAL DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES. Ing. Adrián Zambrano, DIRECTOR DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES. Ing. Ángel Valdivieso, JEFE DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y MONITOREO DE AMENAZAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE SEGURIDAD DE GUAYAQUIL SEGURA EP. Ing. Alex Anchundia, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE SEGURIDAD DE GUAYAQUIL SEGURA EP. Abg. Gabriela Beltrán, COORDINADORA GENERAL 2

